

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 16** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad de Otras Instituciones (Grupo III, Nivel 6, Área C), de la Comunidad de Madrid, se publica la relación provisional de personas excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar, o no, documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 2123/2023, de 7 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 230, de 27 de septiembre), se convocaron las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad de Otras Instituciones (Grupo III, Nivel 6, Área C).

Posteriormente, por Orden 1087/2025, de 22 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 101, de 29 de abril), se procedió a la ampliación del número de plazas convocadas en dicho proceso selectivo, para el ingreso en la mencionada categoría profesional.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/educador-otras-instituciones>

Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mencionado proceso selectivo y la de personas aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de las adaptaciones solicitadas.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 913/2019, de 26 de marzo, las personas aspirantes excluidas expresamente así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas aspirantes admitidas al referido proceso selectivo.

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/educador-4>

Asimismo, el acceso a dicho enlace estará disponible en la página web del proceso selectivo: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/educador-otras-instituciones>

Una vez descargado, cumplimentado y firmado digitalmente el impreso, deberá tramitarse junto con la documentación acreditativa que en su caso corresponda, como aportación documental en el expediente de su solicitud de admisión a dichas pruebas selectivas, a través de su Cuenta Digital a la que podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://digital.comunidad.madrid/>

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo II, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, deberán adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un centro base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

1. Necesidad de las adaptaciones solicitadas.
2. Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde éstas se desarrolle (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a "x" milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en "x" minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código "Z" del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 2123/23, de 7 de julio de 2023.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de las adaptaciones solicitadas, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidas de su solicitud de adaptación.

Madrid, a 25 de septiembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernís.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE EDUCADOR, ESPECIALIDAD DE OTRAS INSTITUCIONES (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA C), DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN DE CONVOCATORIA 2123/2023, DE 7 DE JULIO (B.O.C.M. DE 27 DE SEPTIEMBRE) Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS POR ORDEN 1087/2025, DE 22 DE ABRIL (B.O.C.M. DE 29 DE ABRIL).

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
729086	ALCARAZ BUSTILLO, CRISTINA VICTORIA	***2393**	L	J
718779	BAIDA MACHHOUR, HANANE	***7617**	L	J
802882	BOLIVAR CABALLERO, JENIFER	***5271**	L	J
804554	CAMPOS ANDRES, NATALIA	***2614**	LD	J
831093	CAMPOS MORENO, CELIA	***1191**	L	J
803404	CARNICELL CONDES, SOFÍA	***1101**	L	J
806816	CLAUDIO RUIZ, YAGO	***9587**	L	J
811230	FERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL	***6633**	L	J
864725	FERNANDEZ MUÑOZ, CARMEN	***5331**	L	J
M0000525090	GARCÍA CALERO, MARÍA HENAR	***0115**	L	A
804622	GARCÍA FUENTES, MARÍA BELÉN	***2623**	L	J
727318	GARCIA RETUERTA, PATRICIA	***4537**	L	J
718484	GARCINUÑO GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR	***5153**	L	J
718865	GÓMEZ DÍAZ, SONIA MAGDALENA	***2642**	L	G
719037	GUIJARRO CARRILLO, ALEJANDRO	***7475**	L	J
729414	LAFARINA REY, NEREA	***6779**	L	G
725905	LEYVA GAMEZ, MAYA	***8792**	L	G
724950	LLAMAZARES DE PRADO, JOSE ENRIQUE	***5217**	L	J
719735	LÓPEZ MEJÍAS, MARTA	***8855**	L	J
718897	LÓPEZ MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	***0988**	L	J
817743	MARTÍN DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL	***0264**	L	H
804984	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MARÍA ÁNGELES	***0453**	L	J
721535	MERO LOOR, NATHALY SILVANA	***2194**	L	J
721798	MORALES HERNANDEZ, ALEJANDRO	***3784**	L	J
825754	NALBANDYAN NALBANDYAN, SHUSHANIK	***5131**	L	G
M0000525219	OTERO ALVAREZ, PAULA	***5365**	L	A,H,I
807698	PEREZ VISIEDO, MARTA	***0523**	L	J
721591	PORTO NAVARRO, EVA DO	***5290**	L	J
804210	RAMOS MACIAS, MARÍA	***7289**	L	J
833899	ROLDÁN ROLDÁN, Mª JESÚS	***1941**	L	J
802592	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, AROA	***1979**	L	I
721807	SANCHEZ CARRASCO, MARÍA DE LAS MERCEDES	***8185**	L	J
725653	SANTOS ROS, LORENA MARÍA	***0013**	L	G
718701	SESMERO ESTEBAN, MARÍA CRISTINA	***2559**	L	J

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
802593	TOLEDO REBUELTA, CELIA	***2694**	L	J
817742	TUERO GIL-DELGADO, MONTSERRAT DE	***6655**	L	H
722166	VALLE DE LERSUNDI ROMERO, AINHOA	***0546**	L	J
729759	VARELA JARILLO, VERONICA	***0975**	L	J
718479	VEGA PASQUIN, MARIA DE LOS ÁNGELES	***2300**	L	J
865025	VISO GUIJARRO, CARLA DEL	***9399**	L	J
729831	YANES VERDE, CONSUELO ELENA	***0686**	L	J
828610	ZELEDON MARTINEZ, ALBERTO	***1507**	L	J

(*) L= Turno Libre / LD= Turno Libre Cupo Discapacidad

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No cumplimentar la solicitud por los medios electrónicos indicados en la convocatoria
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no declarar poseer titulación suficiente o el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtenerla
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE EDUCADOR, ESPECIALIDAD DE OTRAS INSTITUCIONES (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA C), DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN DE CONVOCATORIA 2123/2023, DE 7 DE JULIO (B.O.C.M. DE 27 DE SEPTIEMBRE) Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS POR ORDEN 1087/2025, DE 22 DE ABRIL (B.O.C.M. DE 29 DE ABRIL), QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR O NO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA NECESIDAD DE LAS ADAPTACIONES SOLICITADAS.

Nº Solicitud	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF/NIE	Ejercicios	Debe aportar documentación acreditativa
728839	PORTELLA	LORENZO	MYRIAM	***0611**	1,2	NO
728908	RODRIGUEZ	HORRACH	IRENE	***9293**	1,2	NO
725946	ESTEBAN	JIMÉNEZ	SUSANA	***2534**	1,2	NO
721108	FERNANDEZ	INGELMO	CRISTINA	***1871**	1,2	SI
721472	PERLADO	GARCIA	MONICA PILAR	***0026**	1,2	SI
722800	GARCIA	DIAZ	MIGUEL ANGEL	***2805**	1,2	SI
723372	JIMENEZ	ROMERO	NOEMI	***2267**	1,2	SI
717708	VALERO	CUESTA	IRIS	***5913**	1,2	SI
719537	BERMEJO	ESCUDERO	FERNANDO	***0436**	1,2	NO
802710	RODRÍGUEZ	HEREDIA	SARA	***8756**	1,2	NO
815297	ATIENZA	FERNÁNDEZ	MIRIAM	***9792**	1,2	SI
863765	VELÁZQUEZ	GÓMEZ	LUCÍA	***7055**	1,2	SI
826153	CORRALES	DIZ	ANA BELÉN	***5792**	1,2	SI
834004	ONSURBE	GARCÍA	MIGUEL ANGEL	***9474**	1,2	NO

(03/15.484/25)

